



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
27/01/2026



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 1100 / 2026
27/01/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791392F

D. MOHAMMED AGUILI AGUILI, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

CUARTO.- EXPEDIENTE 791392F: DACIÓN DE CUENTAS DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

El Sr. Secretario General Accidental da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre la creación y composición de comisiones informativas permanentes, que literalmente dice:

“VISTO que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

VISTO, igualmente, que les corresponde informar aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, y, que efectúan el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

VISTO el Acuerdo de Pleno de fecha de 28.06.2023 en la que se acuerda la creación y la composición de las comisiones informativas permanentes.

CONSIDERANDO el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), cuya tener literal es el que a continuación se transcribe:

“En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

CONSIDERANDO que el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal realiza la misma previsión en el apartado d).

VISTO que con R.G.E. nº 17188 de fecha 30/11/2025, el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular Don José Santiago Villa Plaza, presenta escrito de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A2DV VDKK PN4H L3UX

Certificado dación de cuentas de la nueva composición de comisiones informativas permanentes. - SEFYCU 4035769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
27/01/2026



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 1100 / 2026
27/01/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791392F

VISTO que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2.025, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación:

“TERCERO.- EXPEDIENTE 1193916R: RENUNCIA A CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE DON JOSE SANTIAGO VILLA PLAZA.-

El Sr. Secretario General Accidental da lectura a la propuesta de la alcaldía de fecha 09.12.2025 sobre la renuncia a cargo de concejal por parte de Don José Santiago Villa Plaza, que literalmente dice:

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal, Diputado o miembro de cualquier Entidad Local, perderá su condición de tal por las siguientes causas:

- Por decisión judicial firme, que anule la elección o proclamación.
- Por fallecimiento o incapacitación, declarada esta por decisión judicial firme.
- Por extinción del mandato, al expirar su plazo, sin perjuicio de que continúe en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores.
- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.
- Por incompatibilidad, en los supuestos y condiciones establecidos en la legislación electoral.
- Por pérdida de la nacionalidad española.

CONSIDERANDO que con fecha de 30.11.2025 y núm. de Registro de Entrada 17188/2025, Don José Santiago Villa Plaza, con DNI: 77716682G, dirige escrito al Pleno de la Corporación, para poner en su conocimiento su renuncia al cargo de Concejal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que ante el Secretario General Accidental ha comparecido Don José Santiago Villa Plaza y ha manifestado su voluntad de renunciar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, lo cual ha quedado recogido en el oportuno certificado.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Examinada la legislación aplicable al caso, contenida en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se concluye que el trámite legal prevé que se haya de solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de nueva credencial a favor del siguiente/s en la lista de la candidatura presentada por el Partido Popular en las últimas Elecciones Locales, para el caso de que se produzca/n renuncia/s a la recepción de credenciales de concejal electo, con anterioridad a la celebración de la correspondiente sesión plenaria en la que se trate dicho asunto.

A estos efectos, se hace constar que la expedición de credencial de concejal electo habrá de ser emitida a favor del nº 16, Doña ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ

A tenor de todo lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A2DV VDKK PN4H L3UX

Certificado dación de cuentas de la nueva composición de comisiones informativas permanentes. - SEFYCU 4035769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
27/01/2026



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 1100 / 2026
27/01/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791392F

con el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se da cuenta al Pleno de la Corporación para que acuse recibo de lo siguiente:

PRIMERO.- Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el Partido Popular, presentada por Don José Santiago Villa Plaza, haciéndose efectiva aquella a partir de este mismo momento.

SEGUNDO.- Solicitud a la Junta Electoral Central de la expedición de credencial de Concejal Electo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al candidato siguiente que hasta la fecha no ha comunicado renuncia alguna, es decir, el número 16, en la lista presentada en las últimas Elecciones Locales por el Partido Popular en concreto, Doña ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ.

El Ayuntamiento Pleno toma razón de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el Partido Popular, presentada por DON JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA, haciéndose efectiva aquella a partir de este mismo momento, solicitando a la Junta Electoral Central la expedición de credencial de Concejal Electo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al candidato siguiente que hasta la fecha no ha comunicado renuncia alguna, es decir, la número 16, en la lista presentada en las últimas Elecciones Locales por el Partido Popular, en concreto, Doña ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-"

CONSIDERANDO que, a estos efectos y como ya se ha anunciado, la adscripción concreta de los miembros que deben formar parte de las Comisiones en representación de cada grupo se realizara por el Portavoz del grupo interesado, debiendo darse cuenta al Pleno.

Es por lo que por parte de esta Alcaldía se realiza la siguiente **DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO** para que acuse recibo de la nueva composición de la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior y Especial de Cuentas y la Comisión Especial de Quejas, Sugerencias, Participación Ciudadana y Transparencia, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ.
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Suplentes del Partido Popular: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, Y D^a MARI CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE y D. JOSE ANTONIO PÉREZ ACACIO.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A2DV VDKK PN4H L3UX

Certificado dación de cuentas de la nueva composición de comisiones informativas permanentes. - SEFYCU 4035769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
27/01/2026



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/01/2026



SELLO

Nº Salida en Registro: 1100 / 2026
27/01/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791392F

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ.
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Suplentes del Partido Popular: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA, Y D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D^a ANA BELÉN ANDREU RAIGAL y D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación.

COMISIÓN ESPECIAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.

D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D^a MARI CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.
D. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Suplentes del Partido Popular: D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA, D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA, Y D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

Suplentes del Partido Socialista Obrero Español: D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE Y D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ACACIO.

Actuará como secretario de la misma, el Secretario de la Corporación".

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A2DV VDKK PN4H L3UX

Certificado dación de cuentas de la nueva composición de comisiones informativas permanentes. - SEFYCU 4035769

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4